

Bucaramanga, 10 de junio de 2025

De conformidad con el manual de contratación interno aprobado el (12) del abril (2021) en CAPITULO V – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por UNION TEMPORAL ENERGIA BARRANCA 2025 con NIT No. 901951442-0 representado legalmente por JHON JAIRO JIMENEZ ASENCIO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.852.987 de Barrancabermeja, para amparar el CONTRATO DE OBRA No. 032 DE 2025 cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTAICA PARA LAS VIVIENDAS NO INTERCONECTADAS DE LOS CORREGIMIENTOS EL LLANITO SAN RAFAEL DE CHUCURI Y CIÉNEGA DEL OPÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”.

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 56-44-101010389 anexo 0 con fecha de expedición 6 de junio de 2025 y la Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 56-40-101004428 anexo 0 con fecha de expedición 5 de junio de 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual presenta los siguientes amparos.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
<b>POLIZA No. 56-44-101010389</b>			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 390.514.700,20	03 - 06 - 2025	03 - 08 - 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 1.952.573.213,75	03 - 06 - 2025	03 - 06 - 2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 195.257.350,10	03 - 06 - 2025	03 - 02 - 2029
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 390.514.700,20	SI AMPARA 1 AÑOS, 2 MESES Y 1 DIAS	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 390.514.700,20	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS	
<b>POLIZA No. 56-40-101004428</b>			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$427.050.000,00	03 - 06 - 2025	03 - 02 - 2026

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la LEGALIZACION del CONTRATO DE OBRA No.032 DEL 2025.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIOS SOCIAL DE COLOMBIA y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única.

  
**JULIAN ANDRÉS ROLÓN**  
 Jefe Oficina de Jurídica

Proyectado por: Alejandra Aguilar J-Apoyo Jurídico



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros  
 Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co  
 www.foncolombia.org.co